CONTRATO No:				**095-2024**	**FECHA**	**12-03-2024**
CONTRATANTE:				EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS		
CONTRATISTA:				DIANA ISABEL MURILLO VEGA		
				C.C. No. 63.551.200 de Bucaramanga		
OBJETO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 233 DE 2023 EL CUAL TIENE POR OBJETO "MEJORA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN (BOCATOMA) Y TRANSPÓRTE (ADUCCIÓN) DE AGUA CRUDA SISTEMA PTAP LA COLINA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**		
VALOR INICIAL:				$ 10.000.000		
VALOR ADICIONAL :	**Nº1**	**Nº2**		N/A		
VALOR ANTICIPO (0%)				N/A		
PLAZO INICIAL:				DOS (2) MESES		
PLAZO ADICIONAL :				N/A		
SUPERVISOR:				MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES		
CARGO SUPERVISOR				JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA DE INICIO				13-03-2024		
FECHA DE TERMINACIÓN				12-05-2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº**	**Nº**	**Nº**	N/A		
ACTA DE REINICIO	**Nº**	**Nº**	**Nº**	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el Doctor **RAMIRO RANGEL PARRA**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el señor **MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES**, quien actúa como supervisor de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos **DIANA ISABEL MURILLO VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.551.200 de Bucaramanga, en calidad de contratista, cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 233 DE 2023 EL CUAL TIENE POR OBJETO "MEJORA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN**

www.piedecuestanaesp.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

(BOCATOMA) Y TRANSPÓRTE (ADUCCIÓN) DE AGUA CRUDA SISTEMA PTAP LA COLINA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS a efectos de suscribir la presente acta de liquidación,

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes y, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

1. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 24A00218 por valor de $10.000.000,00 con fecha de 01/03/2024 y RP No. 24A00373 por valor de $10.000.000,00 con fecha de 12/03/2024.

2. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 095 - 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

3. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

4. Hacen parte integral de la presente acta los documentos que se relacionan a continuación:

ITEM	DOCUMENTOS ADICIONALES	CANTIDAD
1	Informe de actividades para pago de contratistas	1
2	Informe de supervisor	1
3	Constancia de la exigencia que el contratista realizó frente al pago de las obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	1
4	Acta(s) de Recibo definitivo del contrato y/o acta pago final y acta de terminación	2

5. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	DOS (2) MESES
Plazo Adicional	U/A
Plazo Total	DOS (2) MESES

www.piedecuestanaesp.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Valor Inicial del contrato	$ 10.000.000
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$ 10.000.000

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 10.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0
VR. ACTA PAGO FINAL		$10.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$0
SUMAS IGUALES	$10.000.000	$10.000.000,00

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 095-2024 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024

RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente
Piedecuestana de servicios públicos

DIANA ISABEL MURILLO VEGA
C.C. 63.551.200 de Bucaramanga
contratista

Maria Angelica Ruiz Reyes

MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES
Jefe Oficina de Planeación Institucional
Supervisor

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co